

Secretaría: Señor juez a su despacho el presente proceso informándole que el llamado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a través de su apoderado judicial presentó objeción sobre el juramento estimatorio. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 11 de junio de 2021

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, once de junio de dos mil veintiuno
Radicado: 7000131003000420210002000

En el presente asunto, el llamado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a través de su apoderado judicial, dentro del término de traslado presentó objeción sobre el juramento estimatorio; por lo anterior se concederá el término de cinco (5) días para que el demandante aporte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

En virtud de lo anterior, el despacho

RESUELVE:

Con ocasión de la objeción al juramento estimatorio concédase el término de cinco (5) días para que el demandante aporte o solicite las pruebas que a bien tenga hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

M.G.M.